



DECRETO Nº. 2760/25

San Martín de los Andes,

0 9 OCT 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias"; y

CONSIDERANDO:

Que la misma establece el régimen de "Licencias Anuelaes Ordinarias" de los funcionarios de la planta politica de los Departamentos Ejecutivos y Legislativo, a saber el Intendente Municipal, Concejales, Secretario/as, Subsecretarios/as y Directores/as Generales.

Que el termino de las licencias será de hasta treinta (30) días corridos anuales y podrá subdividirse en tres (3) períodos.

Que en virtud de la misma el Director General del GIRSU Sr. José Andrés Pino hará uso de su licencia del día 10 de octubre al 12 de octubre del corriente año inclusive.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

S./ Héctor Durán to de Obras y Servicios Públicos unicipalidad de S. M. A.

Sect

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE al Director General del GIRSU Sr. José Andrés Pino Nº 1872, hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 10 de octubre al 12 de octubre del 2025 inclusive, retornando sus funciones el día Lunes 13 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

Dra. Natalia M. Vita Intendente a Cargo Municipalidad de S.M.A